



Presentaciones y Notificaciones Electrónicas

Novedades **Notificaciones** **Presentaciones** **Inicio Causas** **Mis Causas** **Autorizaciones** **Juicios Universales** **Configuración**

Versión 8.0

Usuario conectado: **Alicia Cristina Abeledo**. Acceso anterior: **26/05/2022 15:39:20** | Acceso anterior sólo lectura: **03/09/2021 15:51:05** | Cerrar Sesión

CAUSA

Número: PI-45441-2021

Carátula: EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L (QUIEBRA) S/ INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES S/ OFICIO

Juzgado: JUZGADO DE PAZ - PILAR

LISTA DE REFERENCIAS

Fecha de Notificación: 26/05/2022 13:50:35

Fecha de Libramiento: 26/05/2022 13:50:35

Cargo del Firmante: SECRETARIO DE JUZGADO DE PAZ

Funcionario Firmante: 26/05/2022 13:50:39 - RAMIREZ Lisandro German Federico - SECRETARIO DE JUZGADO DE PAZ

Notificado por: RAMIREZ LISANDO GERMAN FEDERICO

Observación: EDICTO

EDICTO ELECTRONICO

EDICTO ELECTRÓNICO

Por 5 DÍAS- El Juzgado de Paz de Pilar a cargo del Dr. Pablo Mariano Castillo, Secretaría única a cargo del Dr. Lisandro Germán Federico Ramírez, Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Vergani 539, Pilar, Provincia de Buenos Aires, en el marco del exhorto a su cargo "EXPRESO SUD ATLANTICO S.R.L (QUIEBRA) S/ INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN DE BIENES S/ OFICIO" Expte. N°45441, conforme auto de subasta decretado en el Expte N°110.503, Juzgado Civil y Comercial N°5, Departamento Judicial Bahía Blanca, comunica que la Martillera Alicia Cristina Abeledo, Matrícula CMCPsi 4900, subastará por diez (10) días hábiles bajo la modalidad de subasta electrónica, con base al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el inmueble de la fallida ubicado en el Partido de Pilar, Matrícula N°13.246, Ptda. 121.313, Circunscripción VI, Sección N, Quinta 25, Parcela 8, Calle Colihue 22, Mapuche CC, Valuación fiscal: \$2.519.446. Según informe de la Martillera, fotos y el Mandamiento de Constatación obrantes en la causa, el inmueble se encuentra desocupado. Deudas: ARBA \$ 190.767,00, Municipio de Pilar Servicios Generales \$16.131,20 y Servicios Sanitarios \$36,908.13, Expensas Mapuche

CC \$2.902.432,85. Los gravámenes, impuestos, tasas, contribuciones y expensas serán soportados con el precio de la venta hasta la posesión del adquirente con plazo máximo de 30 días desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). El título de propiedad fue agregado en la causa del Juzgado oficiante con fecha 5/6/2020. Es una vivienda unifamiliar de construcción tradicional de paredes portantes de ladrillo visto con techo a dos aguas con teja francesa. El inmueble tiene 30 años de antigüedad. La casa está emplazada sobre un lote de 20 m de frente por 32.5 m de fondo, con una superficie total del terreno de 650 m². La superficie construida de la vivienda de una planta con cinco ambientes, 2 baños, cocina y cochera doble con parrilla es de 172 m². Tiene pileta de natación con revestimiento veneciano y baranda de protección para niños y acceso a todos los servicios de red de AySA, gas natural, electricidad y telefonía/ banda ancha. Está emplazado en el Club de Campo Mapuche que abarca 103 has, club house, SUM para 200 personas, restaurant, 3 Confiterías, house de jóvenes y sala para niños, salón de mayores, administración propia, vigilancia las 24 hs, bunker de seguridad con sala de monitoreo, 4 canchas profesionales de fútbol, 4 canchas de fútbol infantil, 1 cancha de papi fútbol, 14 canchas de tenis de polvo de ladrillo, 1 cancha de golf 9 hoyos, 1 campo de práctica de golf, 2 canchas para entrenamiento de hockey, 1 cancha de bochas, 1 playón para básquet, 1 gimnasio con máquinas para ejercicios de musculación, 1 piscina de adultos y una de niños con servicio de guardavidas en verano. En el mismo acto serán subastados los bienes muebles no registrables embargados de la fallida que fueron individualizados, descriptos y documentados en 26 tomas fotográficas que integran la publicación del Portal de Subastas Judiciales, en el estado en que se encuentran y serán exhibidos, sin base. La exhibición se realizará de manera presencial **EL 14 DE JUNIO DE 2022 EN EL HORARIO DE 9 A 12 HS.** y de manera virtual en el Portal de Subastas donde se encontrarán fotos, descripción, detalles y toda la información de acceso público a los ciudadanos relativa a la publicación edictal. Los interesados podrán consultar a los auxiliares de justicia intervinientes, vía mail al Juzgado jppilar@jusbuenosaires.gov.ar, a la Martillera al celular 01140766883 y/o por mail aliabeledo@yahoo.com.ar o en la web <http://subastas.scba.gov.ar> e incluso compulsando el expediente a través del Portal MEV. Para participar de la subasta deberán inscribirse ante el Registro General de Subastas Judiciales - RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac.3604/12) con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604). El acto de subasta **INICIA EL 27 DE JUNIO DE 2022 A LAS 10 HS Y FINALIZA EL 8 DE JULIO DE 2022 A LAS 10 HS.** La base de subasta será \$ **1.679.631** (art. 566 del CPCC). El depósito en garantía equivalente al 5% de la base será de \$ **84.000** y se deberá efectivizar en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires N°501603/8, CBU 0140437527620650160384, perteneciente a los autos principales "Expreso Sud Atlántico s/concurso preventivo (hoy quiebra)" Expte. N° 98.506, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática, salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604. En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor y estar ambos inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er par. AC 3604 SCBA) y ratificar mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Se deja constancia que se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Acta de Adjudicación: La Audiencia prevista por el art. 38 Ac. 3604/12, se realizará **EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 11 HS.** en la sede del Juzgado, sito en calle Vergani 539, Pilar, Provincia de Buenos Aires, ocasión en la que se labrará el Acta de Adjudicación pertinente, la que será Suscripta por Actuario del Juzgado. Deberán comparecer el Martillero y el Adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El martillero y el adjudicatario deberán denunciar en autos, con la antelación suficiente, dirección de correo electrónico a la que le será enviada la invitación a participar en el acto, en el que deberán exhibir la documentación que acredite identidad, el

formulario de inscripción a la subasta; constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en la subasta electrónica y el comprobante de pago del depósito de garantía (art. 38 y conchs. de la Ac. 3604/212 SCBA y art. 562 del CPCC). En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC) y deberá abonar el 5% en concepto de comisión al martillero con más aportes previsionales y sellados en el momento de la firma del acta de adjudicación, o recibo que acredite el pago de los honorarios del Martillero interviniente (Art. 71 de la Ley 10.973). Saldo de precio: Deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declararlo "postor remiso" (Art. 581 CPCC), computándose a cuenta de pago el importe abonado en concepto de depósito en garantía. Condiciones generales: <http://subastas.scba.gov.ar/----->

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por el termino de cinco días en el Boletín Judicial (lo que deberá efectuarse sin la necesidad de previo pago Ley. art. 273 inc. 8 L.C. 24.522. En la Ciudad de Pilar a los días del mes de Mayo de 2022.-

boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

<< Volver